



DECRETO Nº **184**
TEMUCO, **18 FEB. 2019**

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 31 de diciembre de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

| | | | |
|--|--|--|---------------|
| Nombre : CRISTHIAN EDUARDO GREENE SALAZAR | | Rut : | |
| Funciones Específicas: Apoyar la atención de pacientes del Convenio Programa "Más Adultos Mayores Autovalentes", del CESFAM Amanecer, de lunes a viernes en horario normal de funcionamiento de dicho establecimiento de salud, lo que contempla: | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> - Ingresar como dupla profesional (Kinesiólogo-Terapeuta ocupacional) 358 pacientes al programa antes del 30.04.2019. - Realizar talleres de estimulación para adultos mayores - Realizar intervenciones grupales para que los adultos mayores incorporen ejercicios y técnicas abordadas en talleres y logren cambios conductuales - Evaluación de la condición funcional de los Adultos Mayores al egreso del programa - Realizar catastro y Mapa de Red Local con Organizaciones Sociales de Adulto Mayor y Servicios Relacionados. - Realizar Diagnóstico Participativo sobre necesidades de capacitación en Estimulación Funcional y Autocuidado de Salud del Adulto Mayor - Capacitar a Líderes Comunitarios en Autocuidado de Salud del Adulto Mayor - Difundir de la estrategia en las organizaciones sociales y red de servicios locales | | | |
| Monto Mensual | 4 cuotas de \$1.075.009.- incluyen movilización. | Monto Total | \$4.300.036.- |
| Fecha Inicio | 01.01.2019 | Fecha Término | 30.04.2019 |
| Imputación | 21.03.999.999.001 Subprograma "2" | Programa Más Adultos Mayores Autovalentes (Amanecer) | |
| Centro Costo | 32.22.00 | | |

2.- El monto total a referendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de \$4.300.036.- (cuatro millones trescientos mil treinta y seis pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2019.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REFERÉNDASE Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
TEMUCO

DIRECCIÓN DE CONTROL

MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (5)

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
TEMUCO

MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

498/06-02-19